Resolución D.G. Nº 13/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G. Nº 11/2019 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL IMT" .Plurianual- I.D. Nº 366.272

Asunción, 03 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia del IMT", ID Nº 366.272, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de contratación fue adjudicado por Resolución D.G Nº 11/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019.

Que, por Nota D.A.I.M.T Nº 415/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, la Econ. Lourdes Villasboa, Directora Administrativa del IMT, solicita la Rectificación de la Resolución D.G. Nº 11/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo las observaciones realizadas por Nota DNCP/DNC Nº 18.748/2019.

Que, el Comité de Evaluación designado para el presente llamado, ha emitido una Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 30/09/2019, a fin de modificar el Cuadro Comparativo de Ofertas y Recomendaciones en atención a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto al documento vencido de la SENAVE presentado por la empresa EL CASTILLO S.A, la comisión consideró que el mismo NO CUMPLE con el documento "Registro de habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, en al menos 01 vehículo (conforme a la Resolución Nº 551 del SENAVE, por la cual se aprueba el reglamento para el registro y habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura), por lo que la adjudicación del ítem 57 que fuere atribuída a la empresa EL CASTILLO S.A no corresponde.

Que, una vez realizada la reevaluación del ítem 57, se pudo constatar que la segunda mejor oferta corresponde a la empresa DON MANUEL de Manuel Román, con el precio unitario de Gs. 12.000, y el mismo cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, por lo que corresponde la adjudicación del ítem reevaluado al citado oferente.

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del Instituto de Medicina Tropical IMT suscriba la Resolución que rectifique el Articulo 1º de la Resolución D.G Nº 11/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 798/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Dr. Oscar Carlo Faella
Director General - IMT

...///

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G. Nº 11/2019 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL IMT" .Plurianual-I.D. Nº 366.272

Asunción, 03 de Octubre de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1º de la Resolución D.G Nº 11/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia del IMT", Plurianual-ID Nº 366.272, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IBA INCLUÍDO)
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	2	480.000
EL CASTILLO S.A	3-4-11-12-13-18-38-41-46-50-56	56.547.500
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	1-5-6-9-21-25-39-40-53	87.995.000
GRIMEX S.A	8-14-16-17-26-28-29-30-32-33-35-42-43-47	141.465.575
M & F INDUSTRIAL, COMERCIAL REPRESENTACINES S.A	15	3.150.000
DON MANUEL	7-10-19-20-22-52-54-55-57-58-59	39.122.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I	27-49	5.490.000
TAPE PYTA S.A	24-60	80.800.000
FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I	23	159.500.000
FEDAGRO	31-34-36-37	24.760.000
FLAT WORLD SOLUTIONS S.A	44-45	93.596.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUÍDO)		**692.906.475**

Dr. Oscar María Paella
Director General - IMT

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Resolución D.G. N° 13/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G. Nº 11/2019 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL IMT" .Plurianual- I.D. Nº 366.272

Asunción, 03 de octubre de 2019.

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUÍDO): SON GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.--

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL